I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001288 /2011

Cerrillos, 18 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3997/2011; Oficio N°503/776//2011 de Recursos Humanos D.A.E.M.; Formulario Unico de Solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones de doña Estelvina Rubio Aguilar; D.F.L. N°1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Código del Trabajo"; Ley N°19.464 que establece normas para el personal no docente; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por la funcionaria.

D E C R E T O:

1. Autorízase a doña Estelvina Rubio Aguilar, Docente de Aula de la Escuela "Los Cerrillos", a hacer uso de cinco días de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, que se hará efectivo desde el 01 y hasta el 05 agosto de 2011.

2. El Departamento de Recursos Humanos del DAEM, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Escuela "Los Cerrillos"
Departamento de Recursos Humanos
Remuneraciones DAEM
Interesada
Página Web